



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia,

12 JUN 2000

VISTO: El Expte. N° 96/00, Letra: Pres. del registro de este Tribunal, caratulado: "S/IRREGULARIDADES PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO AGTE. VILLEGAS, OLINDA DEL CARMEN" y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo obra Nota Int.N° 255/00, Letra: Personal - T.C.P., donde se da cuenta que la agente de carátula registra inasistencia injustificada el día 28 de Marzo del corriente año;

Que a fs.8 obra Informe Legal N° 55/00, indicando que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Informe Legal N° 44/00.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

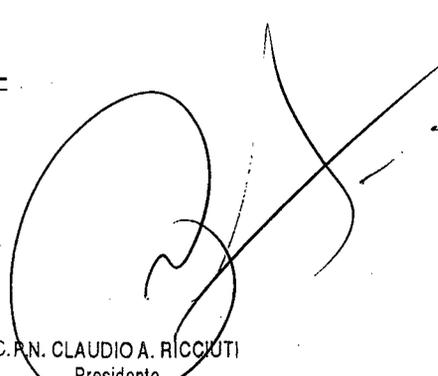
RESUELVE

ARTICULO 1° - APLICAR UN PRIMER APERCIBIMIENTO, a la agente VILLEGAS, Olinda del Carmen, por haber incurrido en la primera inasistencia injustificada el día 28 de Marzo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a la interesada con copia de la presente, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los diez (10) días de notificado el acto ante el funcionario que lo dictó, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 127° de la Ley Provincial N° 141, Dar intervención al Departamento Administración a fin de ser incorporado al legajo correspondiente, cumplido, ARCHIVAR.

ARTICULO 3° - De forma.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA N° 99 /00.-


C. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia